



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA ANDREA ISABEL LEYTON RAPOSO.

ALGARROBO, 11 ABR 2018

DECRETO N° 2237

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Contrato suscrito de fecha 29 de marzo 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Andrea Isabel Leyton Raposo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N°62 de fecha 29 de marzo 2018, enviado por la Directora de Desarrollo comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Doña Andrea Isabel Leyton Raposo, Cédula de Identidad N° [redacted] chilena, de profesión Licenciada en Educación de Artes Plásticas, domiciliada en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de abril 2018 hasta el 30 de noviembre 2018, por el valor mensual de \$ 128.000.- (ciento veintiocho mil pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por la Prestador y visada por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contratoría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/UC.TVC/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

